

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL
DÍA 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEGA.

**SECRETARIAS: DIPUTADAS IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO Y TERESA
AGUILAR GUTIÉRREZ**

Presidente: Muy Buenas tardes tengan todos ustedes. Honorable Pleno Legislativo, agradezco a todos su apoyo y su respaldo para que un servidor y el Compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa presidan los trabajos de esta Mesa Directiva durante el mes de noviembre que hoy estamos comenzando, muchas gracias a todos por su apoyo y por su respaldo.

Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum iniciar esta Sesión Ordinaria.

Secretaria: Gracias Señor Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 35 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que, en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada **Nancy Delgado Nolzco**, por motivos propios de su encargo, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce** horas **quince** minutos, de este día **1** de **noviembre** del año 2016.

Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 6, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre del presente

año. **V.** Lectura de Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, con atención a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales para que se realicen las acciones necesarias a fin de renovar los mecanismos legales correspondientes, dentro del esquema de recaudación federal participable, para crear un fondo de apoyo adicional a municipios fronterizos, que les permita allegarse mayores recursos a los que actualmente tienen derecho, así como para ampliar las participaciones federales que recibirán los municipios en general durante el ejercicio fiscal 2017, impulsando para tal efecto las adecuaciones legales conducentes al marco jurídico en el que se sustenta el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.* **2.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas, para que dentro de la ejecución del Programa Pensión para Adultos Mayores, contemple las gestiones y acciones necesarias para brindar a las y los beneficiarios del citado programa, el trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, al que tienen derecho, así como la valorización de creación de más módulos de atención, la optimización de los horarios y capacitación del personal.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, del 3 de octubre del actual, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de octubre del presente año**, implícitos en el **Acta número 6**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de octubre del actual**.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de este Honorable Pleno el **Acta número 6**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de octubre del año 2016**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del punto de acuerdo número LXIII-4 procederemos a la votación correspondiente y al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que todos ustedes integrantes de órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: Diputado Rogelio Arellano Banda el sentido de su votación,

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Del Secretario General de Gobierno, oficio número 22, fechado el 26 de octubre del año en curso, remitiendo informe del saldo de deuda pública, directa e indirecta al 30 de septiembre de 2016, del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 239/2016, remitiendo el estado de deuda pública correspondiente al mes de septiembre de 2016, de ese municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio, y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Reynosa, remitiendo Acta Administrativa correspondiente a la entrega-recepción de la administración 2013-2016, del citado municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Chihuahua, oficio número 1868-26/16, fechado el 26 de septiembre del año en curso, remitiendo copia del Decreto número 1625/2016, por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura de ese Congreso, declara al Ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el período comprendido del 4 de octubre de 2016 al 7 de septiembre de 2021.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se toma debida nota agradeciendo la información.

Secretaria: Del Ex-Secretario de Finanzas y Tesorería de la Administración 2013-2016, del Ayuntamiento de Reynosa, escrito fechado el 25 de octubre del actual, remitiendo información y documentación solicitada por la actual administración municipal.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 023/2016, recibido el 24 de octubre del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva

para el segundo mes del primer período ordinario de sesiones del primer año de esa Legislatura, quedando como Presidenta la Diputada Gabriela Angulo Sauri.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, oficio 4425, solicitando partida presupuestal con la finalidad de cumplir con obligaciones de pago derivada de diversos procedimientos administrativos en contra de ese municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su análisis y efectos procedentes.

Secretaria: Del Presidente del Movimiento Demócrata Tamaulipeco, oficio fechado el 26 de octubre del actual, solicitando a los integrantes de esta Legislatura se trabaje en una iniciativa de ley para que los funcionarios de elección popular tengan asegurada su seguridad integral.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, para su estudio y análisis procedente.

Secretaria: Del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Morelos, escrito fechado el 25 de octubre del presente año, informando que se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo de Administración de dicho organismo.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De los Ayuntamientos de San Nicolás y Río Bravo, oficios recibidos el 27 de octubre del actual, remitiendo Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2017.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, para los efectos que haya a lugar.

Secretaria: De la Ex–Presidenta Municipal de Gómez Farías, administración 2013-2016, escrito fechado el 28 de octubre del actual, remitiendo copia del Acta Administrativa correspondiente a la entrega-recepción de la administración 2013-2016, del citado municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretaria: Del Auditor Superior del Estado, oficio número 1137/2016, fechado el 31 de octubre del año en curso, dirigido al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, informándole de la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por esa Auditoría.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento.

Secretaria: Se recibió oficio de diversos integrantes del Cabildo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, haciendo del conocimiento de este Poder Legislativo, diversas irregularidades presuntamente cometidas por la Presidenta Municipal de ese municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Gobernación para los efectos procedentes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tula, oficio número 001/2016 de fecha 6 de octubre del año en curso, remitiendo Acta Administrativa correspondiente a la entrega-recepción de la Administración 2013-2016 del citado municipio, a la cual se anexan 2 documentos notariales derivados del procedimiento antes referido.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso d) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la voz para la Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Buenas tardes Diputados y Diputadas. La suscrita Diputada María de la Luz del Castillo Torres, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, por el partido MORENA con fundamento en las atribuciones que los artículos 58 fracción I de las facultades del Congreso, artículo 64 fracción I correspondiente a la competencia del Legislador para presentar iniciativa el artículo 165 establece el mecanismo de reformas constitucionales, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el artículo 67 numeral primero inciso e), el artículo 89 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, acudo ante este alto Cuerpo Colegiado a promover iniciativa de reforma constitucional al artículo 64 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas sobre derecho y competencia de los Diputados para

promover iniciativas al tenor de lo siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La consolidación de la democracia en nuestro país y en Tamaulipas aún tiene grandes retos que superar, la formación de una ciudadanía crítica, responsable y comprometida con los asuntos públicos es uno de ellos, durante años hemos padecido un incipiente participación ciudadana acostumbrada a inclinar la cabeza ante la autoridad en lugar de llamarla a rendir cuentas, una ciudadanía que ha renunciado a ejercer su facultad como mandante en un sistema democrático que involuntariamente le ha otorgado una posición de superioridad a sus gobernantes y representantes popular en lugar de exigirles resultados como empleados del sector público, la poca participación ciudadana ha permitido el uso discrecional de los recursos públicos tolerado prácticas, rentistas y clientelares soportado violación de derechos humanos ha padecido servicios públicos de pésima calidad y ha pagado precios excesivos por ellos ha consentido la permanencia de servidores públicos y funcionarios corruptos, ineficientes, indolentes e incapaces de responder oportunamente a las problemáticas sociales, los mecanismos de participación ciudadana como lo son la elección popular, el plebiscito, el referéndum, la iniciativa ciudadana son medios que permiten el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano sin embargo el establecer una cuota equivalente al 0.13% de la lista nominal de electores que dicha lista en el último reporte publicado con fecha 21 de octubre del 2016 en el portal del INE asciende a 2 millones 455, 620 ciudadanos y aplicando al 0.13% equivale a 31,924 firmas de ciudadanos para presentar una iniciativa como actualmente lo establece el artículo 64 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y esto representa un candado para el ejercicio de ese derecho, por tanto limita la democratización del derecho de iniciativa y abre la puerta practica rentistas y clientelares para que grupos de la sociedad realicen acuerdos con legisladores para presentar iniciativas de ley comprometiéndolos a brindar a poyo electoral en gratitud a supuestos favores recibidos. Esta reforma constitucional permitiría que grupos vulnerables a quienes no se les ha dado un trato justo y respetuoso, proponga iniciativas de ley para mejorar sus condiciones de vida, sin tener que reunir una cantidad de firmas que en ocasiones por falta de recursos y movilidad optan por desistir. Nos dice el Doctor Ricardo Uvalle Berrones, en México la organización y en el ejercicio del poder, se ha sustentado en un sistema autoritario. Los valores de la democracia sea han reconocido de manera constitucional, política y cultural. Pero ha prevalecido la idea que el poder tiene aristas verticales y burocráticas, en esta medida, la democracia y la democratización han encontrado un terreno de restricciones para tener vigencia amplia y republicana. Por esta razón en nuestro país y en Tamaulipas existe una lucha entre quienes desean mantener las prácticas tradicionales de hacer política, mantener sus privilegios y costos de

poder reservados y entre quienes como en MORENA buscamos la democratización del poder público. Le apostamos a la participación ciudadana, a la transparencia, a la rendición de cuentas, a la inclusión y a la igualdad de oportunidades. Como antecedente hago mención que el Congreso local del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 30 de junio del 2015, realizó una reforma constitucional de su artículo 50, fracción VI en el mismo sentido que aquí se propone. Que el Congreso local del Estado de Sinaloa, eliminó esta cuota de apoyo ciudadano para presentar iniciativa de Ley, dejando la libertad de iniciativa ciudadana individual o colectiva. Ante una crisis de representatividad donde los ciudadanos desconfían de sus representantes populares y de quienes los gobiernan. En esta LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas debemos impulsar la construcción de nuevas leyes y las reformas constitucionales que permitan empoderar al ciudadano a través de su participación en el destino de la vida pública de Tamaulipas. Con base a lo expuesto y fundado MORENA promueve la iniciativa de reforma constitucional al artículo 64, fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: “Artículo 64. El derecho de iniciativa compete: V. a los ciudadanos en número equivalente por lo menos al 0.13% de la lista nominal de electores en los términos que señalen las leyes”, a ser reformado de la siguiente manera: artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Derecho de Iniciativa compete, fracción V, a los ciudadanos Tamaulipecos de manera individual o colectiva. Transitorios. Artículo Único. El Presente Decreto de Reforma Constitucional, entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Atentamente, Cd. Victoria Tamaulipas, 1 de Noviembre del 2016. Diputada María de la Luz del Castillo Torres, integrante de la LXIII Legislatura por MORENA. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada María de la Luz.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafo 1, 2 y 3 y 112, párrafos 1 y 2, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se consulta a esta Asamblea, si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y de más Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver la Admisión a trámite Legislativo de la Iniciativa presentada.

(Se realiza la votación correspondiente).

Presidente: Se cierra el registro de votación 35 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, por lo tanto Honorable Pleno Legislativo y en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por este Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la constitución y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos** para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia Diputado Presidente, Diputadas Diputados, medios de comunicación, público en general. Honorable Congreso del Estado. El suscrito **Diputado Humberto Rangel Vallejo**, representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de la LXIII Legislatura, con fundamento medularmente en los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, párrafo primero, 3, 67, párrafos primero, inciso e) y segundo, 93, párrafos primero, segundo, tercero y quinto en su primera parte, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que establezcan cuanto antes instancias municipales especializadas que contribuyan a garantizar el derecho a un medio ambiente sano por medio del análisis e instrumentación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que tiene por objeto, entre otros, garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero. La Ley en comento establece que los Municipios tienen las siguientes atribuciones: > Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio Climático en concordancia con la política nacional y estatal. > Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al

cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa, el Programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables, en las siguientes materias: Prestación del servicio de agua potable y saneamiento. Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano. Recursos naturales y protección al ambiente de su competencia. Protección civil. Manejo de residuos sólidos municipales. Transporte público de pasajeros eficiente y sustentable en su ámbito jurisdiccional. > Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la mitigación y adaptación al cambio climático. > Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación al cambio climático para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado. > Realizar campañas de educación e información, en coordinación con el gobierno estatal y federal, para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático. > Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la mitigación y adaptación. > Participar en el diseño y aplicación de incentivos que promuevan acciones para el cumplimiento del objeto de la Ley General de Cambio Climático. > Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la instrumentación de la Estrategia Nacional, el programa y el programa estatal en la materia. > Gestionar y administrar recursos para ejecutar acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático. > Elaborar e integrar, en colaboración con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, la información de las categorías de Fuentes Emisoras que se originan en su territorio, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones, conforme a los criterios e indicadores elaborados por la Federación en la materia. > Vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Cambio Climático, sus disposiciones reglamentarias y los demás ordenamientos que deriven de ella. > Las demás que señale la Ley General de Cambio Climático y las disposiciones jurídicas aplicables. Además, la Ley General de Cambio Climático establece que las Entidades Federativas y los Municipios deben expedir las disposiciones legales necesarias para regular las materias de su competencia previstas en la ley que nos ocupa. De la misma forma, la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, las Entidades Federativas y los Municipios deben implementar las acciones necesarias en Mitigación y Adaptación según sus atribuciones y competencias para alcanzar las siguientes metas aspiracionales y plazos indicativos.: 1 Adaptación. En materia de protección civil, deberán establecer un Programa a fin de que se integren y publiquen el atlas nacional de riesgo, los atlas estatales y locales de riesgo de los asentamientos humanos más vulnerables ante el cambio climático. Los municipios más vulnerables ante el cambio climático, coordinándose con la Federación y las entidades federativas, deben tener un programa de desarrollo urbano que considere los efectos de dicho cambio climático. Las Entidades Federativas deben elaborar y publicar los

programas locales para enfrentar el cambio climático. El gobierno federal deberá contar con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio y el Subprograma para la protección y Manejo Sustentable de la Biodiversidad ante el Cambio Climático. Mitigación. La Comisión Nacional Forestal debe diseñar estrategias, políticas, medidas y acciones para transitar a una tasa de cero por ciento de pérdida de carbono en los ecosistemas originales, para su incorporación en los instrumentos de planeación de la política forestal para el desarrollo sustentable, tomando en consideración el desarrollo sustentable y el manejo forestal comunitario. Para el año 2018, los Municipios, en coordinación con las Entidades Federativas y demás instancias administrativas y financieras y con el apoyo técnico de la Secretaría de Desarrollo Social, desarrollarán y construirán la infraestructura para el manejo de residuos sólidos que no emitan metano a la atmósfera en centros urbanos de más de cincuenta mil habitantes, y cuando sea viable, implementarán la tecnología para la generación de energía eléctrica a partir de las emisiones de gas metano. Para el año 2020, acorde con la meta-país en materia de reducción de emisiones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Economía, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deberán haber generado en forma gradual un sistema de subsidios que promueva las mayores ventajas del uso de combustibles no fósiles, la eficiencia energética y el transporte público sustentable con relación al uso de los combustibles fósiles. Para el año 2020, acorde con la meta-país en materia de reducción de emisiones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, deberán tener constituido un sistema de incentivos que promueva y permita hacer rentable la generación de electricidad a través de la Comisión Federal de Electricidad. La Secretaría de Energía en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, promoverán que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpias alcance por lo menos 35 por ciento para el año 2024. Aunado a lo anterior, el Gobierno Federal, las Entidades Federativas, y los Municipios a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Cambio Climático, deben promover las reformas legales y administrativas necesarias a fin de fortalecer sus respectivas haciendas públicas, a través del impulso a su recaudación. Lo anterior, a fin de que dichos órdenes de gobierno cuenten con los recursos que respectivamente les permitan financiar las acciones derivadas de la entrada en vigor de la Ley en comento. De lo anterior se puede apreciar que los Ayuntamientos deberían establecer instancias municipales especializadas que estudien y propongan acciones concretas, que apoyen el despacho de los correspondientes asuntos y que contribuyan para que el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que puntualiza la Ley General de Cambio

Climático, coordinándose con la Federación y las entidades federativas correspondientes. En este sentido, se considera conveniente que este Honorable Pleno realice respetuosamente un exhorto a los Ayuntamientos de esta Entidad, con el objeto de que establezcan cuanto antes, en su caso, comisiones, dependencias, oficinas con las cuales se ejerzan y cumplan las atribuciones y obligaciones mandatadas por la Ley General de Cambio Climático. No es óbice señalar que la Ley en cita, al ser general, debe ser aplicada por las autoridades de la Federación, de las Entidades Federativas y de dichos Ayuntamientos. Por lo expuesto y fundado, el suscrito, Diputado al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de esta LXIII Legislatura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE QUE ESTABLEZCAN CUANTO ANTES INSTANCIAS MUNICIPALES ESPECIALIZADAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO POR MEDIO DEL ANÁLISIS E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA MITIGACIÓN DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO.** ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que establezcan cuanto antes instancias municipales especializadas con las cuales se ejerzan y cumplan las facultades y obligaciones que establece la Ley General de Cambio Climático para los Municipios, y que contribuyan a garantizar el derecho a un medio ambiente sano y hacer análisis e instrumentación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y comuníquese a los Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos procedentes. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se solicita a los Ayuntamientos de la Entidad, con pleno respeto a su esfera de competencia, que en un término no mayor a tres meses informen a este congreso sobre el establecimiento de las instancias municipales especializadas a las que se ciñe el presente punto de acuerdo. **ARTÍCULO TERCERO.** Se instruye a la comisión especial de cambio climático y energía para que le dé seguimiento al objeto del presente punto de acuerdo. Firma su servidor Diputado Humberto Rangel Vallejo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Humberto Rangel.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos de este Congreso del Estado, esta iniciativa por el Diputado Humberto Rangel Vallejo, se turna a la Comisión de **Desarrollo Sustentable** con opinión de la **Comisión Especial de Cambio Climático y Energía** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, para que dé a conocer su iniciativa.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Con su venia Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y público en general que nos acompaña. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE.** El Suscrito Diputado, **ANGEL ROMEO GARZA RODRIGUEZ**, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I y artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO COMPETENCIAL, SE EXHORTA A LA CIUDADANA MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA QUE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SU CARGO, SE AJUSTEN Estrictamente AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL MUNICIPIO**, con base en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone: *Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.* Por su parte, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece: **ARTÍCULO 131.-** *Los municipios del Estado estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y sus ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes que en materia municipal expida la legislatura, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En todos los casos deberá de hacerse posible la participación*

ciudadana y vecinal. **ARTÍCULO 132.-** Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: **FRACCIÓN IX (NOVENA), SEGUNDO PÁRRAFO:** Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los Municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. **ARTÍCULO 158.-** Todos los servidores públicos al entrar en funciones, deberán rendir protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado, obligándose a desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido. Asimismo, el Código Municipal, previene: **ARTÍCULO 1o.-** El presente Código contiene las normas relativas a la organización, administración, funcionamiento y atribuciones de los Municipios del Estado de Tamaulipas así como las bases de la Justicia Administrativa municipal, con base a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado. **ARTÍCULO 21.-** Los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales, el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses, dentro de los límites del Municipio. **ARTÍCULO 38.-** Son causas para la suspensión o revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento: **VIII.-** Adoptar conductas sistemáticas y graves que afecten al buen Gobierno y Administración del Municipio, sin que se consideren como tales los juicios o las opiniones políticas que se emitan en el desempeño de sus funciones. **ARTÍCULO 43.-** Las sesiones de los Ayuntamientos se convocarán con 24 horas de anticipación, serán públicas salvo que exista motivo que justifique que éstas sean privadas; las causas serán calificadas previamente por el Ayuntamiento. Las sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos, o cuando la necesidad del acto lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto. **ARTÍCULO 47.-** Serán nulos de pleno derecho los acuerdos que dicten los Ayuntamientos, violando la Constitución General de la República o la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen. En consecuencia, dichos acuerdos no producirán efecto alguno, estando facultadas las personas afectadas para promover ante las autoridades competentes el pago de los daños y perjuicios que se les hayan causado, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido los Munícipes conforme a las leyes. Lo anterior viene al caso, porque mediante escrito nos informan los integrantes de cabildo que la titular del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha emitido acuerdos y resoluciones que contravienen la regularidad constitucional y municipal, lo cual va en detrimento de la eficiencia que debe prevalecer en la función pública. Y para muestra de las ilegalidades cometidas por la alcaldesa **MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ**, en el corto lapso que lleva en su encargo, las siguientes: 1.- No puede hacer convocatorias confidenciales o privadas para celebrar sesiones de Cabildo, como ha ocurrido. 2.- Las convocatorias tienen que hacerse con 24 horas de anticipación, de lo contrario son nulas. 3.- Las convocatorias a sesión de Cabildo

deben hacerse en forma personal a cada uno de los miembros del Ayuntamiento.

4.- Los nombramientos de secretario, tesorero y contralor, deben ser aprobados por el pleno del Cabildo. 5.- Los nombramientos de Comisario del DIF Municipal y el de Director del Instituto de Cultura y las Artes, también deben cumplir con una serie de requisitos formales, de suerte que si no se colman, son nulos. 6.- Es importante que sepa la alcaldesa, ciudadana **MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ**, que para nombrar al director de recursos humanos del municipio, debe exigir la constancia de **NO INHABILITADO** por parte de la Contraloría Gubernamental, porque si omite tal requisito, la designación es nula de pleno derecho. 7.- Asimismo, la alcaldesa **MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ**, violentó la ley al nombrar servidores públicos a diferentes cargos, como director de desarrollo social, secretaría particular, desarrollo económico, servicios administrativos y tránsito y vialidad, a personas que no cumplían el requisito de residencia de un año cuando menos en el municipio. 8.- Es violación grave por parte de la alcaldesa **MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ**, incumplir con un mandato del Cabildo como sucede con el que anuló los nombramientos antes mencionados, no obstante la insistencia de la mayoría de regidores que así se lo han estado reclamando, sin respuesta alguna, repito, en franco desacato de la voluntad soberana del Cabildo. 9.- Es preciso que la alcaldesa **MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ** tome conciencia y asuma responsabilidad no puede proceder en contradecir la voluntad mayoritaria del Cabildo. 10.- En fin, es importante recalcar que todos los actos en que hayan intervenido esos servidores públicos nombrados sin cumplir con los requisitos de ley y, sobre todo, revocados por el Cabildo, son nulos de pleno derecho. Lo anterior, obedece a que trece de los regidores de diferentes partidos políticos que forman parte de ese Ayuntamiento, se acercaron al suscrito para informarme de esta, tan lamentable como irregular situación, y me pidieron que hiciera lo que permitiera mi esfera de atribuciones como representante popular y esta es mi respuesta. Ante tales circunstancias y, en aras de evitar consecuencias políticas irreversibles, pero sobre todo de trascendencia social, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta honorable Soberanía, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO COMPETENCIAL, SE EXHORTA A LA CIUDADANA MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA QUE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE TENGA A BIEN DICTAR EN EL SENO DEL AYUNTAMIENTO A SU CARGO, SE AJUSTEN EstrictAMENTE AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL MUNICIPIO. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se comunicará al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para los efectos procedentes. **SALÓN DE**

SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., 1º de noviembre de 2016. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. DIPUTADO. ANGEL ROMEO GARZA RODRIGUEZ. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Ángel Romeo,

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado la iniciativa presentada por el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez se turna a la Comisión de **Gobernación** para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente. Y con la participación del Diputado Ángel Romeo se cierra el punto de las iniciativas.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, y así proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por unanimidad de los aquí presentes. En tal virtud procederemos en dicha forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Carlos Germán de Anda Hernández** para dar a conocer una exposición general del Dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, con atención a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales para que se realicen las acciones necesarias a fin de renovar los mecanismos legales correspondientes, dentro del esquema de recaudación federal participable, para crear un fondo de apoyo adicional a municipios fronterizos, que les permita allegarse mayores recursos a los que*

actualmente tienen derecho, así como para ampliar las participaciones federales que recibirán los municipios en general durante el ejercicio fiscal 2017, impulsando para tal efecto las adecuaciones legales conducentes al marco jurídico en el que se sustenta el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

Presidente: Adelante Diputado Carlos Germán De Anda.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Con su permiso Diputado Presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, buenas tardes a los medios de Comunicación, público asistente. En la actualidad los Municipios del Estado Mexicano, se encuentran afectados en su capacidad financiera para la realización de obras y la eficaz prestación de servicios conforme a su planeación política, ello debido a diversos factores derivado de la economía global y de fenómenos sociales que inciden en el perjuicio de sus finanzas, además de esta situación, los municipios fronterizos constituyen territorios con una alta actividad económica y por ende son de los que más aportan al sistema recaudatorio centralizados, siendo a la vez a los que menos ingresos les llegan o se les transfiere de la Hacienda Pública Central, gracias a todo lo que se recauda o se extrae mediante el Sistema de Coordinación Fiscal. Si bien es cierto que la asignación de recursos que la federación realiza a los Gobiernos Estatales y Municipales mediante mecanismos basados en el principio de proporcionalidad, también es una realidad que en el caso particular de los municipios fronterizos existen factores que rebasan el propósito de dichos mecanismos y propician en algunos casos situaciones de inequidad. Los municipios fronterizos atraviesan por una compleja realidad producto de una sinergia de problemas propios de su ubicación geográfica y de su actividad económica como son: altos índices de explotación demográfica, concentración poblacional generada por deportaciones de migrantes, asentamientos humanos irregulares que fueron colocados en tiempos pasados, contaminación ambiental, problemas de inseguridad que desalientan el desarrollo económico. Por ello es necesario generar un mecanismo más equitativo de asignación de recursos para municipios fronterizos en cuanto a la distribución de recursos derivados de ingresos federales. Es así que el objeto de esta acción legislativa es impulsar la construcción de un nuevo mecanismo legal que responde en su justa dimensión respecto a la distribución de recursos adicionales de la recaudación fiscal participable para municipios fronterizos. En ese sentido se propone exhortar expresamente a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales y a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, a efectuar las acciones necesarias a fin de renovar los mecanismos legales correspondientes dentro del esquema de recaudación federal participable, para crear un fondo de apoyo adicional a municipios fronterizos que les permita

allegarse mayores recursos a los que actualmente tienen derecho. Como es de observarse la propuesta de exhorto que nos ocupa, lleva implícito ese propósito en el sentido de fortalecer el apoyo financiero a municipios fronterizos, lo cual como ya se mencionó, constituye una alternativa especial pero justificada, además de inmediatamente necesaria. Es por ello, los invito respetuosamente a que votemos a favor de este dictamen, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Carlos de Anda. Está a su distinguida consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputada Mónica González a favor o en contra, Diputado Jesús Ma. Moreno, a favor o en contra.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica González.

Diputada Mónica González García. Con tu permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores. Acudo a esta tribuna para expresar el beneplácito de adhesión del Grupo Parlamentario del PRI en esta LXIII Legislatura a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la reunión nacional de funcionarios fiscales para que dentro del presupuesto de egresos de la federación del ejercicio fiscal 2017 se asigne un fondo de apoyo económico que fortalezca las finanzas de los municipios de la frontera norte del país y consecuentemente los de nuestro estado. He sabido que la mayor concentración demográfica de Tamaulipas se encuentra precisamente en los Municipios de la Frontera de Tamaulipas con los Estados Unidos de América, de ahí la importancia de lograr por todas las vías posibles la consolidación de sus esquemas financieros que apoyen el Desarrollo de esa región, nuestra bancada Priista, votará a favor de esta propuesta, que fortalece y respalda la lucha que los mismos Diputados Federales Priistas en el Honorable Congreso de la Unión, han impulsado en días recientes, planteando inclusive que se fije un fondo de 1600 millones de pesos, un fondo estratégico, que será con el propósito de atender entre otros el fenómeno migratorio que repercute en esa zona, además los municipios de la Frontera Norte y los de Tamaulipas, requieren de Recursos Financieros adicionales, para compensar la demanda de obras y servicios que implica la Alta Migración y el asentamiento temporal de la población, que generalmente acusa una condición

económica vulnerable, la moción de los Diputados Federales Priistas, incluye la necesidad de apoyar a las pequeñas y medianas empresas, al empleo temporal fronterizo y al rubro de infraestructura urbana y vivienda para la cohesión social, por eso hoy los Diputados Priistas de esta Legislatura, reiteramos nuestro apoyo para que los municipios fronterizos de Tamaulipas, reciban mayores recursos y se apruebe el Punto de Acuerdo mencionado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Mónica. González García.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Ma. Moreno, adelante Diputado.

Diputado Ma. Moreno Ibarra. Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general, buenas tardes. Una de las premisas fundamentales establecidas en el programa acción política del Partido Acción Nacional, lo es la transformación Económica de México, por ello nos pronunciamos por una distribución equitativa del ingreso y por el fortalecimiento de las haciendas públicas municipales, así también consideramos al Municipio como un compromiso con el desarrollo local, por lo que este, debe contar con los recursos necesarios, tanto por los ingresos propios de su recaudación fiscal como por la aplicación subsidiaria de recursos provenientes de los estados y de la federación, es así que a la luz de los lineamientos de nuestro programa de acción, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por mi conducto expresa su voto a favor de este dictamen, los municipios fronterizos, son de los que más aportan al sistema recaudatorio centralizado del país, y sin embargo, suelen ser de los que menos ingresos reciben de la hacienda pública federal, por ello resulta necesario que se implementen nuevas alternativas en la asignación de participaciones a los municipios fronterizos, apoyemos esta acción legislativa en aras de gestionar la renovación de los mecanismos del sistema de recaudación federal participable establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal, a fin de lograr la asignación de mayores recursos para los municipios fronterizos, por todo ello votemos a favor de este dictamen, votemos a favor de la posibilidad de allegar más recursos a las haciendas públicas de los municipios fronterizos de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Jesús María Moreno. Compañeros legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante la LXIII Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Delegación Estatal de Tamaulipas de la Secretaría de Desarrollo Social, para que dentro de la ejecución del Programa Pensión para Adultos Mayores, contemple las gestiones y acciones necesarias para brindar a las y los beneficiarios del citado programa, el trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, al que tienen derecho, así como que valoren la creación de más módulos de atención y la optimización de los horarios o capacitación del personal. Adelante Diputado Meraz.

Diputado Víctor Adrián Padrón Meraz. Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados: En fecha de 25 de octubre del presente año, fue recibida en la Sesión Pública Ordinaria respectiva y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, la siguiente Iniciativa: Que tienen derecho, así como la valorización de creación de más módulos, la optimización de los horarios o capacitación del personal. Dicha iniciativa fue debidamente sujeta a análisis por la Comisión de Gobernación, dando como resultado las siguientes apreciaciones: La Iniciativa citada tiene el propósito de exhortar a la titular de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Tamaulipas, y a todo el personal del Programa de Pensión para Adultos mayores para que asuman medidas humanitarias y tiendan a bien ejecutar políticas públicas con alta conciencia y sensibilidad de la población a la que está dirigido el mismo, entre ellas la creación de más módulos de atención, la optimización de los horarios y capacitación del personal en razón de las quejas recibidas. En esta tesitura se realiza este proyecto, atendiendo a que en

nuestro país la protección contra todo acto discriminatorio tiene rango Constitucional en su artículo 1o., en el cual se constituye la no discriminación como un derecho humano reconocido a todas las personas sin excepción como lo establece nuestra norma suprema, por lo que dicho derecho debe ser promovido, respetado, protegido y garantizado por todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias. Es así que, resulta impostergable promover la protección del derecho humano a la no discriminación, para alcanzar estándares de bienestar para aquellas personas que constantemente como grupo humano enfrentan situaciones hostiles que ponen en peligro su bien jurídico tutelado. En esa tesitura, este órgano dictaminador es consciente que este segmento o grupo vulnerable de nuestra sociedad tamaulipeca, refiriéndonos a las personas adultas mayores, merecen nuestra especial atención. En vinculación con los párrafos que anteceden, como Poder Legislativo, en calidad de ente coadyuvante entre instituciones, debemos ser sensibles a sus necesidades básicas y generar e implementar políticas públicas orientadas a su mejor atención y protección, buscando siempre que dichas personas se vean favorecidas, no sólo en lo económico, sino también en lo que respecta al trato y respeto que merecen. Por tanto, derivado de la reunión de esta Comisión en fecha 31 de octubre del presente año, consideramos que la delegación federal de la SEDESOL en el Estado de Tamaulipas debe otorgar un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, a las personas adultas mayores; asimismo, dicha instancia en su ámbito de competencia debe ponderar contar con los módulos de atención que considere necesarios y que faciliten la pronta atención a los adultos mayores al momento que ellos acudan por información o en su caso por el cobro de su apoyo; así como optimizar el horario de atención y contar con recursos necesarios encaminados a capacitar al personal que tiene trato directo con este grupo vulnerable y que merece todo nuestro respeto. Cabe destacar que en el seno de la Comisión, una vez analizado y discutido el asunto en comento, resultó aprobado por mayoría de votos el Punto de Acuerdo final del dictamen. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente analizado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Víctor Meraz.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Para tal efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, a favor o en contra, Diputada Juana Alicia Sánchez, a favor o en contra. Diputado Joaquín Antonio Hernández a favor o en contra.

No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo cual procedemos al desahogo de las participaciones solamente les recuerdo que tienen 15 minutos, y se instruye a los servicios parlamentarios a que instaure el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo antes citado para cada intervención en la tribuna.

Presidente: Adelante Diputada Copitzi Yesenia.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público en general que nos acompañan en este recinto. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 al 108 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, acudo a esta tribuna a plantear una adición al dictamen cuya discusión nos ocupa con las siguientes consideraciones: primeramente quisiera hacer de su conocimiento que efectivamente el programa de adultos mayores 65 y más que tiene muchos años operando en nuestro país, efectivamente como otros programas en ocasiones se han cometido algunas irregularidades, pero por nosotros es sabido que para que este programa como otros federales lleguen al beneficio y beneplácito de las personas que son beneficiadas del mismo, se concurre en una serie de convenios tácitos con el Gobierno Estatal y con el Gobierno Municipal, quiero comentarles que específicamente en este programa para que se pueda operar se realizan convenios con los Gobiernos Municipales que son quienes establecen los lugares donde se opera este programa y el Gobierno Estatal le corresponde la guardia y custodia del dinero a través de la seguridad pública que se realiza, creo que es menester que esta exhortación se haga a los 3 órdenes de gobierno puesto que actualmente existen precisamente esos módulos de atención a lo largo y ancho del Estado los horarios vigentes por el programa federal son de lunes a viernes con un horario de 9 a 6 de la tarde y los sábados con un horario de 9 a 5 de la tarde, por lo cual consideramos que por lo expuesto en la Comisión efectivamente hay unas cuestiones que hay que cambiar, sin embargo, haciendo esta puntualización quisiéramos agregar que no sólo el programa de adultos mayores 65 y más atiende a la población más vulnerable, si no que existe una amplia gama

de programas implementados por la administración pública tanto federal como estatal y municipal, que prestan servicios sociales a los que la población tiene derecho, de igual manera todos los programas sociales son regulados por reglas de operación en las que se fincan las responsabilidades de los servidores públicos responsables su ejecución y los derechos y obligaciones de los beneficiarios, es cierto que la atención de los beneficiarios en ocasiones no se presta con diligencia y cuidado que la población merece y también es cierto que esto ocurre independientemente del orden de gobierno a cuya competencia corresponde el otorgamiento de los beneficios, esto compañeros ocurre en hospitales, en centros de salud, en oficinas recaudadoras, en oficinas de registro civil y de diversa índole de instituciones, de ahí que nuestra propuesta de adición pretende hacer extensivo el exhorto a todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, para que los servidores públicos presten un servicio de calidad y calidez a la población beneficiaria, por lo anteriormente motivado y fundado a su alta consideración, me permito proponer la siguiente adición al articulado del dictamen cuya discusión nos ocupa en los siguientes términos: Punto de Acuerdo. Único: Se mantiene en sus términos el primer párrafo y la adición, se hace extensivo el presente exhorto a todas las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal, estatal y municipal que prestan servicios a la población a través de programas dirigidos a la población en general y de manera particular a los segmentos más vulnerables de nuestra sociedad. Transitorio. Artículo único. Se mantiene en sus términos. Diputado Presidente solicito a Usted someter a consideración del Pleno la presente propuesta de adición. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Copitzi, toda vez que ha sido presentada una propuesta de adición a este Punto de Acuerdo que nos ocupa, me permito a someter a consideración de este Pleno Legislativo, la adición de referencia, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: La propuesta de adición ha sido desechada por tan sólo contener 15 votos a favor y 20 en contra y 0 abstenciones. En tal virtud el punto de acuerdo sometido a nuestra consideración se mantiene en los términos en que nos fue presentado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, adelante Diputada.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados solamente quisiera hacer una precisión de hechos, el Grupo Parlamentario del PRI no estamos en contra de que se atienda a la gente con calidad y con calidez, sin embargo no estamos de acuerdo en que este sea una exhortación de tipo parcial a un sólo programa cuando existen muchas más prácticas que no dan un trato digno respetuoso y por lo tanto esta exhortación que nos compete la votaremos en contra. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Juanita Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con su venia compañero Presidente, buenas tardes a todos los aquí presentes. Exposición general, exhorto a la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social. Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, en primer lugar quiero felicitar al Presidente e integrantes de la Comisión de Gobernación por su instalación el día de ayer, igualmente reconozco la seriedad de su trabajo durante el análisis y dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Delegación Estatal de Tamaulipas de la Secretaría de Desarrollo Social, para que dentro de la ejecución del Programa Pensión para Adultos Mayores contemple las gestiones y acciones necesarias para brindar a las y los beneficiarios del citado programa, el trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo sin discriminación de ningún tipo al que tienen derecho, así como la valorización de creación de más módulos, la optimización de los horarios o capacitación del personal, la cual fuera presentada ante este Pleno Legislativo y turnada por la Mesa Directiva a dicha Comisión, sin lugar a duda el análisis y sustento del mismo parte de hecho de que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce prerrogativas de derechos humanos y convalida los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano de igual manera la obligación de toda autoridad de promover, respetar y proteger estos derechos fundamentales y garantizarlos plenamente bajo principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, no podemos descartar que conforme avanza la edad de las personas éstas tienen que enfrentar estilos de vidas diferentes a consecuencias de la pérdida de capacidades motrices y cognoscitivas, la dependencia económica y asistencial, la pobreza, la falta de servicios y la vulnerabilidad, lo que genera en muchos de los casos que se encuentren frente a situaciones de discriminación por parte de quienes tienen la obligación de atender las políticas y programas sociales a los cuales tienen derecho, como legisladores debemos de dejar en claro que tanto nuestros adultos mayores considerados dentro de los grupos vulnerables, así

como cualquier otra persona contarán siempre con todo nuestro apoyo para ser efectiva una protección especial y un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo sin discriminación de ningún tipo por parte de todos los órganos que integran la administración pública de nuestro Estado en el ejercicio de sus derechos, de igual manera aplaudo y me uno a la participación de cada uno de los integrantes de dicha Comisión y las inquietudes expuestas durante el trabajo de la misma por parte de mis compañeros Diputados que asistieron y colaboraron para dar luz y orientar en la resolución de dicho dictamen, esto da cuenta del compromiso que las Comisiones de esta LXIII Legislatura adquieren una vez instaladas, compañeras y compañeros Diputados les invito a que juntos trabajemos siempre con responsabilidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo y diligencia en el marco de nuestras atribuciones en pro de un mejor Tamaulipas, referente a lo que dice nuestra compañera Diputada Copitzi, este punto de acuerdo se deriva de un hecho concreto que entraña la necesidad de brindar un servicio tomando en cuenta ciertas previsiones y la responsabilidad de ello incumbe legalmente y de manera exclusiva a la institución pública que se establece en la iniciativa, así lo establecen las reglas de operación del programa federal del cual se deriva el servicio al que se ciñe esta acción legislativa, por ende es lógico que la exhortación debe hacerse entonces a la institución responsable legalmente, instancias ejecutoras, la instancia ejecutora y responsable de este programa será la SEDESOL a través de la Dirección General de atención a grupos prioritarios y las delegaciones para el caso del apoyo descrito en la numeral 4.2 11.4 rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de casas de día para la atención de adultos mayores, los ejecutores podrán ser también las autoridades federales, estatales o municipales, así como las organizaciones de la sociedad civil que cuenten con el registro de la clave única de inscripción el CLUNI de conformidad con lo establecido en el citado numeral, este numeral lo puede usted revisar 3.7.1 instancias ejecutoras, es por lo anterior que no estimamos procedente girar el exhorto a instancias o instituciones distintas a la delegación de SEDESOL federal, menos aún que el punto de acuerdo se refiera a todos los programas habidos y por haber, yo los invito a que apoyemos este punto de acuerdo que tiene como único propósito que la autoridad responsable adopte las medidas necesarias y brinde un mejor servicio a los adultos mayores en el sentido de evitar los hechos que motivaron esta acción legislativa, estimamos que la propuesta de modificación que aquí se propuso solo desvirtúa y sesga la finalidad de este punto de acuerdo. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Juanita Sánchez.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenas tardes compañeras, compañeros, con el permiso de la presidencia, el día de ayer en trabajo en Comisiones, se emitieron algunas opiniones respecto al dictamen que nos ocupa y pidieron conocer las fuentes que motivaron el Punto de Acuerdo, si existían videos y denuncias entre otras cosas, al respecto quiero hacer del conocimiento, que en efecto como se dijo ayer, existen elementos probatorios que dan sustento al presente acuerdo, y cito por ejemplo una publicación del 31 de octubre de “Hoy Tamaulipas”, donde algunos ciudadanos piden más módulos de 65 y más en Matamoros y en el cual dicen que debe de haber más módulos cerca de ellos, pues están muy lejos y tienes que viajar de la parte norte del municipio a la parte sur del mismo. También hay otra documental de “El Expreso”, donde dice que las malas condiciones que concentran a los beneficiarios del Programa 65 y más después 3 adultos mayores se desmayaron al estar haciendo fila por más de 2 horas, en las ciudades de Matamoros, Nuevo Laredo y Tampico, no es cosa personal, pero aquí está la documental. En ese orden de ideas quiero reiterar que no tenemos que esperar a que exista una denuncia o actuar a petición de parte, como representantes ciudadanos debemos actuar a la brevedad, no se puede aletargar una situación cuando sabemos que están siendo afectados derechos prioritarios como es el caso de los adultos mayores, por otra parte refería también que el presente Punto de Acuerdo, debería extenderse a las autoridades estatales y municipales, al respecto les digo; compañeras y compañeros estamos ante un Programa de orden Federal en donde las reglas de operación son aplicadas por una Delegación, en este caso la de SEDESOL, y las autoridades estatales y municipales coadyuvan en una medida que se les solicita, pero la responsable es la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas, por eso considero que el Punto de Acuerdo se debe dirigir a esta, si para el Grupo Parlamentario del PRI esta situación es irrelevante, para el Grupo Parlamentario del PAN, estas acciones son prioritarias, estaremos interviniendo cada vez que se requiera y no se puede ni se debe minimizar una situación de suma importancia. Se mencionó también que era un desgaste innecesario hacer que esta situación es algo casuístico, ante lo que se pudiera presentar en los distintos programas federales, estatales o municipales y pregunto, al respecto ¿Esto es un desgaste innecesario?, ¿De qué forma nos cansa?, de qué manera física-mental no veo esto que es parte de nuestras obligaciones como Diputados, al atender las gestiones de nuestros Distritos, en lo particular, no tengo ni tendré inconveniente de actuar cuando sea necesario y aún más tratándose de grupos vulnerables que requieren todo el apoyo para contribuir al respecto en sus derechos. Los invito un día a Ciudad Madero a ver las filas interminables de gente cuando hay nore, cuando llueve, o con el sol. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Joaquín.

Presidente: Compañeros legisladores al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto. Gracias

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 26 votos a favor y 9 votos en contra de los Diputados; Juan Carlos Córdova Espinoza, Alejandro Etienne Llano, Irma Amelia García Velasco, Rafael González Benavidez, Mónica González García, Susana Hernández Flores, Copitzi Yesenia Hernández García, Carlos Guillermo Morris Torre, Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo tanto pregunto si desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Quien tiene registro es el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, es así Diputado?

Quien más?

Presidente: Adelante Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación, buenas tardes a todos. La corrupción es un fenómeno que lastima y ofende a toda la sociedad, es un vicio ancestral que en sus distintas manifestaciones ha afectado al género humano en su conjunto, es una ira de múltiples cabezas que la autoridad

debe combatir con toda firmeza, no es una conducta atribuible a una persona, grupo o partido político, ni propio de una determinada época o lugar, no hay corrupción pequeña o grande, corrupción, es corrupción, su combate no admite tolerancia, es preciso atacarla desde sus raíces, en sus causas y sus efectos, ante la corrupción debe aplicarse la ley, así ni más ni menos debe aplicarse la ley. Como es del dominio público, el Presidente de México el Licenciado Enrique Peña Nieto ha iniciado ante las Cámaras de Diputados y de Senadores una reforma de alto calado a nuestro orden jurídico para implementar el Sistema Nacional Anticorrupción a través de la expedición de 3 nuevas leyes y la modificación de otras 4 más en el orden federal, así se han expedido. La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción por la cual se sientan las bases de coordinación entre los 3 órdenes de gobierno para la implementación y funcionamiento del sistema a fin de que las autoridades prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. La Ley General de Responsabilidades Administrativas comúnmente conocida como la ley 3 de 3, que tiene por objeto distribuir competencias entre los diversos órdenes de gobierno a efecto de establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, las sanciones por los actos u omisiones en que estos y los particulares vinculados incurran y los procedimientos para su aplicación. La Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que determina la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en sustitución del actual Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y por lo que hace a las reformas se han modificado la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que fija las bases de operación de la Secretaría de la Función Pública, que le permite fungir como órgano de control interno de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que faculta a la Auditoría Superior de la Federación en materia de responsabilidades y combate a la corrupción para fiscalizar directamente cualquier clase de recursos públicos otorgados mediante contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones públicos-privadas o cualquier otra vía, el gasto social y el otorgamiento de garantías sobre créditos contratados por estados y municipios, el Código Penal Federal ordenamiento que regula los procesos conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que crea la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, derivado de esta reforma, por imperativo contenido en los artículos transitorios de estas disposiciones, en el Estado deberá realizarse la armonización del orden jurídico local con el federal, para lo cual disponemos de un año a partir de la entrada en vigor de los decretos por los que se ha implementado esta reforma, para efectos prácticos el término fenece el 19 de julio del 2017, Diputadas y Diputados mi presencia en esta tribuna es para

manifestar a esta soberanía y a toda la sociedad que el Grupo Parlamentario del PRI, realizaremos las acciones legislativas necesarias para lograr este propósito, convocamos a las distintas expresiones políticas representadas en esta soberanía, a que fijemos la agenda para llevar a cabo las acciones legislativas tendientes no sólo a cumplir en tiempo y forma con la armonización, sino a ser el primer Congreso del país, que cuente con la legislación adecuada para la prevención, combate y erradicación de la corrupción como la sociedad lo exige, en el Grupo Parlamentario del PRI, estamos listos para entrarle al tema, ofrecemos nuestras aportaciones intelectuales, la experiencia en los distintos ámbitos de la vida profesional y social de las Diputadas y Diputados de nuestra bancada, haremos propuestas, buscaremos consensos, dialogaremos con los demás grupos y fracciones parlamentarias, pero sobre todo escucharemos a la sociedad, recogeremos sus propuestas y las trasladaremos al texto legal y mientras ello sucede estaremos muy atentos a que los gobiernos estatal y municipales al margen de las siglas y que todos los sujetos obligados se conduzcan con absoluta honestidad, hacer todo lo que este de nuestra parte para prevenir acciones y omisiones de corrupción de servidores públicos de los 3 poderes, de los órganos autónomos y de los municipios, aquí está la voluntad del Grupo Parlamentario del PRI, en esta Sexagésima Tercera Legislatura de ir ya por la reforma anticorrupción. Señoras y señores legisladores de las distintas fuerzas políticas aquí representadas estaremos muy atentos a su amable respuesta. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Juan Carlos Córdova, tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muy buenas tardes, con su venia Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público en general, en estas fechas recientes, que se lleva a cabo la discusión de los presupuestos en el Congreso de la Unión y donde en este Congreso local ha existido la madurez y la solidaridad para estar del lado de los diferentes sectores de nuestro Estado y del País, porque así lo hemos dejado claro en sesiones anteriores, donde nos hemos puesto del lado de quien viene y lo requiere, lo solicita, lo necesita y creo que esa es nuestra principal tarea y hemos dado muestra de la gran capacidad de la madurez política que tenemos quienes estamos representando en esta Legislatura. Por lo tanto en estas fechas recientes, los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en el Congreso de la Unión, emitieron su postura respecto al recorte presupuestal en que se ve afectado el Instituto Nacional del Emprendedor, hasta en un 50% de lo vigente para este ejercicio fiscal, lo anterior, en el marco del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación

2017, al respecto tenemos a bien emitir una postura que refleje el apoyo desde esta tribuna a nuestros compañeros legisladores del orden federal y exhortar a que el recurso para este Instituto no se disminuya, toda vez que con ello se frene el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, que genera el 80% de los empleos en el país y el 50% del producto interno bruto, no olvidemos que el Instituto Nacional del Emprendedor, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micros, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y el bienestar social, en relación a lo anterior, nuestro Partido Nueva Alianza, confirma su postura de apoyar a este sector empresarial, no olvidemos que la Secretaría de Economía, es una Institución que promueve e instrumenta políticas públicas y programas orientados a crear más y mejores empleos, más y mayores empresas, más y mejores emprendedores y reducir el presupuesto al INADEM, se afectará considerablemente al desarrollo de estas empresas que hoy en día resalto, necesitan de una mayor inversión para el Desarrollo de las MIPYMES, el principal objetivo del Gobierno Federal al crear este apoyo, fue incentivar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fomento a la productividad y a la innovación, si bien es cierto, que el tema que aquí planteamos, como lo expuse al inicio de mi participación, está en discusión ante nuestros homólogos en el orden federal, esto no nos exime de hacer lo propio desde esta tribuna, toda vez que a la hora de que se apliquen dichos recortes, estos repercuten de manera directa en las entidades federativas, razón por las que alzamos la voz a nombre de los tamaulipecos y unimos esfuerzos para seguir vigilando los temas financieros, que por razón de la fecha están próximos a ser aprobados. Desde esta tribuna hacemos un llamado al ejecutivo federal a fin de que este ramo administrativo no quede desprotegido, a que valoren el impacto que se sufrirá pero sobre todo a que se reconsidere el presupuesto que asigna a este rubro. Nuestro deber como legisladores y como fracción parlamentaria es contribuir al desarrollo y consolidación de las instituciones públicas. Recordemos que éste es el mecanismo por el cual la ciudadanía acude a acceder a los recursos públicos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Oscar Martín. Adelante Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia Diputado Presidente; Diputadas; Diputados; amigos de los medios de comunicación; público en general. Compañeras Diputadas y Diputados, hoy pido el uso de la palabra en la tribuna,

para hablar acerca del punto próximo pasado, donde se externó un punto de acuerdo por parte de la bancada de Acción Nacional, en donde en lo personal estoy a favor de que se haga el exhorto respetuosamente a las autoridades federales, porque nosotros estamos en la condición de representar al pueblo de Tamaulipas, el pueblo de México. Pero también es cierto que he estado a favor de apoyar la iniciativa de adhesión de la compañera Copitzi, porque también creo que dentro de organismos municipales y estatales también puede haber o ha habido situaciones en donde también a los ciudadanos no se les ha tomado en cuenta. Yo pido respetuosamente que estemos de parte del ciudadano. Que nos quitemos la camisa o el logotipo del partido y la ideología y que juntos como representantes de los tamaulipecos, podamos hacer exhortos de manera respetuosa a cualquier autoridad que sea, ya sea federal, estatal o municipal, porque hemos sido electos y estamos en esta tribuna y en este Congreso, no para beneficio de ningún partido en particular. Estamos en beneficio de la comunidad, del ciudadano. Yo desde aquí reitero mi apoyo al ciudadano tamaulipeco y estaré siempre apoyando cualquier exhorto, no me importa de qué fracción política provenga, siempre y cuando sea para ayudar a la ciudadanía que fue la que nos eligió y es la que espera de todos ustedes y de mí y de nosotros que trabajemos siempre en pro de ellos. Yo los invito a los compañeros de las fracciones parlamentarias, que hasta el día de hoy hemos estado trabajando coordinados y organizados dentro de la mesa de coordinación política. La cual quiero reconocer el trabajo que ha hecho el amigo Diputado Carlos García y también a las demás fracciones parlamentarias, donde está nuestro amigo el Diputado Alejandro Etienne, y todos los que conformamos esta Mesa Directiva, habíamos trabajado sincronizados, organizados. Yo les pido que nos pongamos nuevamente la camisa del pueblo, porque somos pueblo y todo lo que le duela al ciudadano, nos duele a nosotros, gracias Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, se agradece la participación de los Diputados Juan Carlos Córdova, Oscar Martín y Humberto Rangel Vallejo en este punto de asuntos generales.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las **catorce horas con veintinueve minutos**, del día **1 de noviembre**, declarándose válidos los acuerdos aquí tomados. Y se cita para la siguiente sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el **miércoles 9 de noviembre** a partir de las **11:00 horas**, muchas gracias a todos.